



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 2 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2019-0899

En atención a la solicitud que obra a folio 12, requiérase al BANCO POPULAR, BCSC, BBVA, COLPATRIA, y DAVIVIENDA, para que informen a esta sede judicial el trámite dado al oficio No. 2591 de fecha 7 de octubre de 2019, radicado en la entidad respectiva conforme se constata con la documental visible a folios 13 a 15 de la encuadernación. Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **028** hoy **6 de julio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario